

RESOLUCION 1438 DE 2005

(mayo 25)

Diario Oficial No. 45.927 de 02 de junio de 2005

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se establecen los formularios para la autorización de donaciones internacionales de medicamentos y dispositivos médicos y se dictan otras disposiciones.

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2o del Decreto 205 de 2003 y el artículo 4o del Decreto 919 de 2004,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Establecer los formularios de autorización que deberán diligenciar los interesados en recibir donaciones internacionales de medicamentos y dispositivos médicos, los cuales forman parte integral del anexo de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Para la importación de donaciones de equipo biomédico, se deberá además de diligenciar el formulario de autorización establecido en la presente resolución, cumplir con los requisitos señalados en la Resolución 434 de 2001 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.



ARTÍCULO 2o. Las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud para efecto de ejercer la función de vigilancia y control sobre las donaciones internacionales de medicamentos y dispositivos médicos, deberán al momento del levante de los mismos verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3o del Decreto 919 de 2004. Adicionalmente, en cumplimiento de dicha función, las citadas entidades podrán exigir los certificados de calidad de los medicamentos y dispositivos médicos donados, cuando así lo estimen conveniente.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de mayo de 2005.

El Ministro de la Protección Social,

DIEGO PALACIO BETANCOURT.

ANEXO.

FORMULARIO DE AUTORIZACION DE DONACIONES INTERNACIONALES DE MEDICAMENTOS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

